735-PLA-EV-2021

Ref. SICE:1142-20

1° de julio de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 6256-2020, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 11 de junio de 2020, artículo LV, le remito el informe suscrito por la Ing. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con el seguimiento a las recomendaciones del informe 743-PLA-OI-2020, referente a la valoración para la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copias:

* Fiscalía General
* Dirección de Gestión Humana
* Oficina de Prensa del Ministerio Público
* Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
* Archivo

rqp

Ref.1142-2020

1° de julio de 2021

Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Estimada señora:

Mediante oficio 6256-2020 la Secretaría General de la Corte comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 57-2020, celebrada el 11 de junio del 2020, artículo LV, al conocer el informe 743-PLA-OI-2020 del 21 de mayo de 2020, relacionado con la valoración para la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público. Al respecto, se acordó:

*“…Tener por rendido el oficio Nº 743-PLA-OI-2020 de la Dirección de Planificación, en el que se remite el informe relacionado con el estudio de la valoración para la creación de una Oficina de Prensa en el Ministerio Público.”.*

Adicionalmente se aprobó:

*“…La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.”.*

En cumplimiento del acuerdo, se procede a realizar el seguimiento a las recomendaciones del informe 743-PLA-OI-2020 de la Oficina de Prensa del Ministerio Público.

Atentamente,

Ing. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i.

Subproceso de Evaluación





**Dirección de Planificación**

**Subproceso de Evaluación**

**Seguimiento a las recomendaciones del informe 743-PLA-OI-2020 relacionado con la valoración para**

**la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | 1°/07/2021 |
| **Oficina remitente:** | Subproceso de Evaluación | **# Informe:** | 735-PLA-EV-2021 |
| **Temática:** | Seguimiento a las recomendaciones del informe 743-PLA-OI-2020 relacionado con la valoración para la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público. | | |
| **Para:** | Secretaría General de la Corte | | |
| **Copia(s):** | Oficina de Prensa del Ministerio Público  Dirección de Gestión Humana  Fiscalía General del Ministerio Público  Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional | | |
| **Oficios:** | Con este informe se contesta el oficio de la Secretaría General de la Corte 6256-2020. Referencia interna **1142-2020.** | | |

## 1. Antecedentes

El pasado 3 de junio del 2008 se creó la plaza 352041 de “Profesional 2” (Periodista) para atender asuntos de Prensa en el Ministerio Público con la finalidad de canalizar de una mejor manera la información que se brinda a diversos sectores, las investigaciones realizadas por el Ministerio Público sobre temas relacionados con narcotráfico, trata de personas, crimen organizado entre otros y minimizar de alguna manera la información que se filtra a la prensa externa, mediante el Proyecto de Seguridad Ciudadana; aprobado en la Gaceta número 106 del martes 3 de junio del 2008 como modificación de la Ley 8627”, “*Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2008”* y Primer Presupuesto Extraordinario.

Adicionalmente, el Consejo Superior en sesión 41-18 del 15 de mayo de 2018, artículo LX, acordó trasladar la gestión presentada por la licenciada Tatiana Vargas Vindas, Coordinadora de la Oficina de Prensa del Ministerio Público, a la Dirección de Planificación, para que valore e indique a este Consejo, si es necesario la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público.

Finalmente, el Consejo Superior en la sesión 57-20 del 11 de junio de 2020, artículo LV, acordó “*Tener por rendido el oficio Nº 743-PLA-OI-2020 de la Dirección de Planificación, en el que se remite el informe relacionado con el estudio de la valoración para la creación de una Oficina de Prensa en el Ministerio Público”.* Por lo tanto, se aprueba la creación de una oficina de Prensa para el Ministerio Público, adicionalmente se acuerda que la Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.

## 2. Entrevistas

El licenciado Andrey Rojas Monge, Profesional 2 a.i. del Subproceso de Evaluación, entrevistó vía TEAMS a la Licda. Tatiana Vargas Vindas, encargada del Área de Prensa del Ministerio Público con el fin de recolectar la información base para llevar a cabo el seguimiento.

Adicionalmente, como parte de la investigación se envió correo electrónico a la Licenciada Gabriela Mora Zamora, Jefa de Sección de Análisis de Puestos, al Licenciado Hugo Vega Castro, Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación, la Licenciada Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso Organizacional Institucional y al Licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos, los dos últimos de la Dirección de Planificación, con el fin de conocer el estado de las recomendaciones para dicho seguimiento.

## 3. Seguimiento de recomendaciones del informe 743-PLA-OI-2020

El resumen del estado de ejecución de la recomendación indicada en el informe 743-PLA-OI-2020, aprobada por el Consejo Superior en la sesión 57-20 del 11 de junio del 2020 artículo LV, relacionado con la valoración para la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público, es el siguiente:

### 3.1 Recomendación dirigida a la Dirección de Gestión Humana con estado de avance al mes de mayo del 2021

Seguidamente se muestra la recomendación dirigida a la Dirección de Gestión Humana; así como, el estado de avance al mes de mayo del 2021 indicado por la Licenciada Gabriela Mora Zamora, Jefa de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana.

**Cuadro 1**

**Recomendaciones dirigidas a la Dirección de Gestión Humana**

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendaciones** | **Estado de avance a mayo de 2021** |
| A la Sección Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, valorar la clase de puesto que más se ajuste a las funciones que viene desempeñando el puesto 352041 de “Profesional 2” ocupado por la licenciada Tatiana Vargas Vindas quien figura como la persona “Encargado(a) de la Oficina de Prensa”.  La presente recomendación está contemplada dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo Superior en la sesión No. 13-19 celebrada el 15 de febrero de 2019, artículo XIX, donde dispuso hacer de conocimiento de todas las personas servidoras judiciales que la Dirección de Gestión Humana atenderá únicamente aquellas solicitudes de análisis y revisión en materia de Clasificación y Valoración de puestos que obligatoriamente respondan: *“…como resultado de recomendaciones emitidas en los informes técnicos elaborados por la Dirección de Planificación y aprobados por los órganos superiores a saber Consejo Superior y Corte Plena…”*  Lo anterior, así dispuesto en el punto 2 de la Circular No. 25-2019 sobre“Lineamientos de restricción relacionados con el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos” que se analizó en el apartado 3.10 del presente informe. | **En proceso:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la recomendación anterior se consultó a la Licenciada Gabriela Mora Zamora Jefa de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, quien externó que el documento borrador donde se atiende las recomendaciones y relacionados con el puesto 352041 de “Profesional 2” está pendiente de revisión; por parte de la Licda. Mora Zamora (ver anexo 1). |
| La reasignación que se indique estará sujeta a la existencia de contenido presupuestario del Ministerio Público, tal como lo establece la Circular No. 25-2019 sobre los “Lineamientos de restricción relacionados con el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos” que para efectos de este apartado dice:  *“4… C). Es indispensable considerar que de conformidad con el artículo 5º de la Ley de Salarios del Poder Judicial,* ***las reasignaciones propuestas en los informes quedan sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la institución****; de igual manera y en apego al numeral 6º de la misma norma jurídica, debe condicionarse al período fiscal en que el cambio sea posible aplicarlo y el inciso f) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos, claramente establece que son hechos generados de responsabilidad administrativa“…la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado…”. También lo establecido por la Corte Plena, en la sesión N° 09-12 celebrada el 5 de marzo del 2012, artículo XVII que indica: “… 1.11. Reconocer las reasignaciones en el salario a partir del momento en que se cuente con contenido presupuestario, conforme lo establece la legislación vigente…”.(La negrita no corresponde al original)* | **En proceso:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la recomendación anterior se consultó a la Licenciada Gabriela Mora Zamora Jefa de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, quien externó que el documento borrador donde se atiende las recomendaciones y relacionados con el puesto 352041 de “Profesional 2” está pendiente de revisión; por parte de la Licda. Mora Zamora (ver anexo 1). |

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.2 Recomendación dirigida a la Fiscalía General del Ministerio Público con estado de avance al mes de mayo de 2021

A continuación, se detalla la recomendación dirigida al Ministerio Público; así como, el estado de avance al mes de mayo del 2021 indicado por la Licenciada Tatiana Vargas Vindas, encargada del Área de Prensa del Ministerio Público.

**Cuadro 2**

Recomendación dirigida a la Fiscalía General del Ministerio Público

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendación** | **Estado de avance a mayo de 2021** |
| Todo trámite relacionado en materia de Prensa en el Ministerio Público deberá ser canalizado a través de la Oficina de Prensa.  La Oficina de Prensa estará adscrita administrativamente como una unidad de staff de la Fiscalía General, sin embargo, deberá atender los lineamientos técnicos que en materia de comunicación emita el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, respetando siempre la independencia jerárquica que existen y que se facultan vía legal al Ministerio Público. | **Completada:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la recomendación anterior, se consultó al Licda. Tatiana Vargas Vindas, Jefatura de la Oficina de Prensa del Ministerio Público, quién externó que todo trámite en materia de prensa en el Ministerio Público se canaliza a través de la Oficina de Prensa que ella lidera, incluso, se realizó una campaña a lo interno de la institución para poner en conocimiento del personal lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión 57-2020, es importante indicar que la Oficina de Prensa gestionó 5922 solicitudes de información durante el 2020, y 1,684 en el primer trimestre del 2021.  Finalmente, la Oficina de Prensa del Ministerio Público y el Departamento de Prensa del Poder Judicial realizan coordinaciones sobre publicaciones en redes sociales, envío de correos institucionales, y nuestra oficina solicita y recibe colaboraciones varias de ese departamento, sin embargo, no se ha girado, por parte de ese despacho, lineamientos técnicos en materia de comunicación; ya que, aún no se ha aprobado la política de comunicación institucional. (ver anexo N° 2). |

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.3 Recomendación dirigida al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional con estado de avance al mes de mayo de 2021

En el cuadro que se muestra a continuación se puede observar la recomendación y dirigida al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; así como, el estado de avance al mes de mayo del 2021 indicado por el Licenciado Hugo Vega Castro, Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación.

**Cuadro 3**

Recomendación dirigida al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendación** | **Estado de avance a mayo de 2021** |
| Como ente rector en materia de comunicación del Poder Judicial, se recomienda que promueva reuniones de forma periódica con las demás oficinas de prensa existentes con la finalidad de alinear criterios en relación con estrategias, políticas, directrices o protocolos de actuación o cualquier otra actividad relacionada con su campo de acción para que no exista diversidad de criterios, sino por el contrario exista uniformidad entre las diferentes oficinas de Prensa, en los casos que corresponda. Asimismo, se podrán definir los lineamientos y analizar las normativas administrativas que respondan adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas por cada dependencia. | **Completada:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la recomendación anterior, se consultó al Lic. Hugo Vega Castro, Jefe a.í. del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, quién externó que durante los últimos años se han realizado acciones contempladas en el PAO para definir una revisión y actualización de una propuesta de políticas de comunicación.  Por medio de gestiones del Despacho de la Presidencia y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales se busca apoyo de la cooperación para esta revisión y elaboración de propuesta de política de comunicación, que sería presentada nuevamente a Corte.   Este documento es base para que se cumpla la recomendación, ya que no se tienen mayores posibilidades para definir líneas de comunicación para dictarle a las oficinas, porque se carece de un sustento al tener estos ámbitos independencia funcional y estas políticas definirían líneas de acción a las que se puede dar un seguimiento por parte de este Departamento.  El Licenciado Vega indica que actualmente el proyecto se encuentra en estado Fase II denominada: “*Fortalecimiento de la Capacidad Humana Institucional en el tema de detección de riesgo ético, fraude o corrupción y medidas correctivas.”* Es importante indicar que el proyecto técnicamente debe estar listo con el quinquenio del PEI y con avances en el PAO 2021, según lo estipulado; sin embargo, se indica que no se ha podido adelantar, ya que depende de conseguir los recursos con la embajada de los Estados Unidos. (ver anexo 3).  Adicionalmente, es importante destacar que se tiene una coordinación permanente con las Oficinas de Prensa del Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público para publicación de informaciones por medio de nuestros canales o de ellos, tanto de campañas como de notas informativas, como parte de una reunión se había definido que las solicitudes que divulgación de oficinas de sus ámbitos, se les remitiría para conocimiento y visto bueno y esto se realiza periódicamente.  Por ejemplo, se coordinan mensajes de la campaña de servicios del Poder Judicial y se pide visto bueno para guiones de temas que son competencia de estos órganos. (ver anexo 3 donde se adjunta varios correos de diversas coordinaciones que se hacen entre las oficinas).  Finalmente, es relevante indicar que se está programando una reunión en la que se pueda conversar de las coordinaciones y proyectos que tienen las tres oficinas (Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, el Organismo de Investigación y el Ministerio Público), así como propuestas estratégicas relacionadas a temas de comunicación esto con el fin de que se puedan apoyar mutuamente para consecución de los objetivos, estas reuniones se estarían programando probablemente para la última semana de mayo o primera de junio. |

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.4 Recomendación dirigida a la Dirección de Planificación con estado de avance al mes de mayo de 2021

Las recomendaciones dirigidas a la Dirección de Planificación; así como, el estado de avance al mes de mayo de 2021 indicados por el Licenciado Christian Quirós Vargas, Coordinador de la Unidad de Análisis Administrativo del Subproceso de Organizacional Institucional y lo externado por la Máster Rita Castro Abarca, Coordinadora de Unidad de la Unidad de Presupuesto, se presentan a continuación.

**Cuadro 4**

**Recomendaciones dirigidas a la Dirección de Planificación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendaciones** | **Estado de avance a mayo de 2021** |
| Una vez que las recomendaciones emitidas por esta Dirección sean conocidas y aprobadas por el Consejo Superior, se procederá a tomar nota para el momento en que se realice la modificación del organigrama existente en el Ministerio Público. | **Completada:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la recomendación anterior, se consultó a la Licenciada Ginethe Retana Ureña , Jefa del Subproceso de Organizacional Institucional de la Dirección de Planificación, quién indica que el Subproceso tomó nota de lo acordado por el Consejo Superior y realizó la actualización del respectivo organigrama del ámbito Auxiliar de Justicia en informe 72-PLA-OI-2021, seguidamente los entes superiores deberán de aprobar el Organigrama con el propósito de ponerlo en conocimiento del Despacho de la Presidencia para actualizar la Página Web del Poder Judicial, en el apartado *"Organigrama del Ámbito Auxiliar de Justicia".* (ver anexo 4). |
| El Subproceso de Formulación de Presupuesto de la Dirección de Planificación deberá otorgar un código presupuestario a la Oficina de Prensa, la cual quedará adscrita a la Fiscalía General | **Completada:** Con el fin de verificar el cumplimiento de la recomendación anterior, se consultó a la Máster Rita Castro Abarca, Coordinadora de Unidad de la Unidad de Presupuesto, de la Dirección de Planificación, quién externó que en la sesión 57-2020 del 11 de junio de 2020, artículo LV, se comunica la creación en el Sistema SIGA-PJ de la oficina número **1874 OFICINA DE PRENSA DEL MINISTERIO PÚBLICO** con fecha de inicio 01 de enero de 2021. (ver anexo 5). |

**Fuente:** Elaboración propia.

## 4. Conclusiones del informe

Los resultados obtenidos del seguimiento realizado al acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión número en la sesión número 57-20 celebrada el 11 de junio de 2020, artículo LV, permite plantear las siguientes conclusiones:

**4.1** Se verificó cada actividad y se constató que cuatro recomendaciones se encuentran completadas (67%) y dos recomendaciones en proceso (33%).

**4.2** Del análisis anterior se puede mencionar que la Dirección de Gestión Humana tiene las siguientes recomendaciones en proceso:

|  |
| --- |
| **Recomendaciones** |
| A la Sección Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, valorar la clase de puesto que más se ajuste a las funciones que viene desempeñando el puesto 352041 de “Profesional 2” ocupado por la licenciada Tatiana Vargas Vindas quien figura como la persona “Encargado(a) de la Oficina de Prensa”.  La presente recomendación está contemplada dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo Superior en la sesión No. 13-19 celebrada el 15 de febrero de 2019, artículo XIX, donde dispuso hacer de conocimiento de todas las personas servidoras judiciales que la Dirección de Gestión Humana atenderá únicamente aquellas solicitudes de análisis y revisión en materia de Clasificación y Valoración de puestos que obligatoriamente respondan: *“…como resultado de recomendaciones emitidas en los informes técnicos elaborados por la Dirección de Planificación y aprobados por los órganos superiores a saber Consejo Superior y Corte Plena…”.*  Lo anterior, así dispuesto en el punto 2 de la Circular No. 25-2019 sobre“Lineamientos de restricción relacionados con el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos” que se analizó en el apartado 3.10 del presente informe. |
| La reasignación que se indique estará sujeta a la existencia de contenido presupuestario del Ministerio Público, tal como lo establece la Circular No. 25-2019 sobre los “Lineamientos de restricción relacionados con el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos” que para efectos de este apartado dice:  *“4… C). Es indispensable considerar que de conformidad con el artículo 5º de la Ley de Salarios del Poder Judicial,* ***las reasignaciones propuestas en los informes quedan sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la institución****; de igual manera y en apego al numeral 6º de la misma norma jurídica, debe condicionarse al período fiscal en que el cambio sea posible aplicarlo y el inciso f) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos, claramente establece que son hechos generados de responsabilidad administrativa“…la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado…”. También lo establecido por la Corte Plena, en la sesión N° 09-12 celebrada el 5 de marzo del 2012, artículo XVII que indica: “… 1.11. Reconocer las reasignaciones en el salario a partir del momento en que se cuente con contenido presupuestario, conforme lo establece la legislación vigente…” (La negrita no corresponde al original).* |

**4.3** El Ministerio Público realizó una campaña a lo interno de la institución para poner en. conocimiento del personal lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión 57-2020, es importante indicar que la Oficina de Prensa gestionó 5922 solicitudes de información durante el 2020, y 1,684 en el primer trimestre del 2021.

**4.4** El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional ha realizado acciones contempladas en el PAO para definir una revisión y actualización de una propuesta de políticas de comunicación, por medio de gestiones del Despacho de la Presidencia y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en busca de apoyo y cooperación para esta revisión y elaboración de propuesta de política de comunicación. Actualmente el proyecto se encuentra en estado Fase II denominado: *“Fortalecimiento de la Capacidad Humana Institucional en el tema de detección de riesgo ético, fraude o corrupción y medidas correctivas.”* Es importante indicar que el proyecto técnicamente debe estar listo con el quinquenio del PEI, y con avances en el PAO 2021; sin embargo, se indica que no se ha podido adelantar ya que depende de conseguir los recursos con la embajada de los Estados Unidos.

**4.5** El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional si tiene una coordinación permanente con las Oficinas de Prensa del Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público para publicación de informaciones por medio de canales de comunicación, tanto de campañas como de notas informativas. Según lo indicado por el señor Hugo Vega Castro, Jefe a.í. del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, se tiene programada para el mes de julio del 2021 una reunión para tratar propuestas estratégicas relacionadas a temas de comunicación entre las Oficinas de Prensa del Organismo de Investigación, Ministerio Público y el Departamento de Prensa y Comunicación, esto con el fin de que apoyarse mutuamente para consecución de los objetivos.

**4.6** El Subproceso de Organización Institucional de la Dirección de Planificación realizó la actualización del respectivo organigrama del Ámbito Auxiliar de Justicia según informe 721-PLA-OI-2021, seguidamente los entes superiores deberán de aprobar el organigrama con el propósito de ponerlo en conocimiento del Despacho de la Presidencia para actualizar la Página Web del Poder Judicial.

## 5. Recomendaciones

### 5.1 Consejo Superior

**5.1.1** Valorar aprobar el presente estudio y sus recomendaciones, de seguimiento a las recomendaciones del informe 743-PLA-OI-2020 relacionado con la valoración para la creación de una oficina de prensa en el Ministerio Público y sus recomendaciones.

**5.1.2** Valorar aprobar el Organigrama del Ámbito de Auxiliar de Justicia propuesto en informe 721-PLA-OI-2021, con el propósito de ponerlo en conocimiento del Despacho de la Presidencia para actualizar la Página Web del Poder Judicial, en el apartado *"Organigrama del Ámbito Auxiliar de Justicia".*

### 5.2 Dirección de Gestión Humana

**5.2.1.** A la Sección Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, finiquitar el análisis de la clase de puesto de acuerdo con el perfil competencial del puesto 352041 de “Profesional 2” ocupado por la licenciada Tatiana Vargas Vindas quien figura como la persona “Encargado(a) de la Oficina de Prensa”.

**5.2.2.** La reasignación que se indique estará sujeta a la existencia de contenido presupuestario del Ministerio Público, tal como lo establece la Circular 25-2019 sobre los *“Lineamientos de restricción relacionados con el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos”* que para efectos de este apartado dice:

*“4… C). Es indispensable considerar que de conformidad con el artículo 5º de la Ley de Salarios del Poder Judicial,* ***las reasignaciones propuestas en los informes quedan sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la institución****; de igual manera y en apego al numeral 6º de la misma norma jurídica, debe condicionarse al período fiscal en que el cambio sea posible aplicarlo y el inciso f) del artículo 110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos, claramente establece que son hechos generados de responsabilidad administrativa“…la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado…”. También lo establecido por la Corte Plena, en la sesión N° 09-12 celebrada el 5 de marzo del 2012, artículo XVII que indica: “… 1.11. Reconocer las reasignaciones en el salario a partir del momento en que se cuente con contenido presupuestario, conforme lo establece la legislación vigente…”.(La negrita no corresponde al original).*

### 5.3 Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

**5.3.1** Se recomienda al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional establecer el mecanismo para fortalecer su papel en materia de comunicación, de tal forma que se logren concretizar lineamientos técnicos y analizar las normativas administrativas que respondan adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas, en materia de comunicación, por cada dependencia, entre estas a la oficina de Prensa.

**5.3.2** El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional deberá impulsar, avanzar y finiquitar, según lo indicado por don Hugo Vega Castro, con el proyecto que se encuentra en estado Fase II denominado: *“Fortalecimiento de la Capacidad Humana Institucional en el tema de detección de riesgo ético, fraude o corrupción y medidas correctivas.”*, con el quinquenio del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 y con avances en el Plan Anual Operativo 2021, con el fin de actualizar la Política de Comunicación Integral. En caso de no existir recursos externos, realizar una propuesta con recursos a lo interno para lograr concretizar un objetivo tan importante para la Institución.

**5.3.2** Al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, deberá definir la frecuencia para programar reuniones o sesiones de trabajo, así como la señalización y resultados o acciones obtenidas de dichas sesiones de trabajo, con la finalidad de alinear criterios en relación con estrategias, políticas, directrices, protocolos de actuación o cualquier otra actividad, relacionadas a temas de comunicación con las Oficinas de Prensa de la Institución con el fin de apoyarse mutuamente para la consecución de los objetivos.

## 6. Anexos

|  |  |
| --- | --- |
| **Instancia Judicial** | **Anexo** |
| Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana | Anexo N° 1 |
| Oficina de Prensa del Ministerio Público | Anexo N° 2 |
| Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional | Anexo N° 3 |
| Subproceso de Organizacional Institucional | Anexo N° 4 |
| Subproceso de Presupuesto | Anexo N° 5 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | Lic. Andrey Rojas Monge, Profesional 2 a.i., Subproceso de Evaluación |
| **Revisado por:** | Licda. Melissa Mesén Trejos, Coordinadora de Unidad del Subproceso de Evaluación  Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.í. del Subproceso de Evaluación |
| **Aprobado por:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación |